



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 064-2003-ATDR/DRA/GR-C

Cusco, 08 de Julio del 2003.

VISTO:

El Expediente Técnico "Construcción de Espigones de Roca en el sector de Patrumpayoc - Yucay", del Distrito de Yucay, de la Provincia de Urubamba, del Departamento del Cusco, así como el Oficio N° 166-2003-COORD.TEC-PERPEC VI-DRA-GRC, sobre aprobación del Expediente Técnico y el Informe de Supervisión del Proyecto Encauzamiento Río Vilcanota sector Patrumpayoc.

CONSIDERANDO:

Que, los presentes actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, sus Reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, el Art. N° 85° del D.L.N° 17752 Ley General de Aguas (TITULO VII), contempla:

"Quedan sujetas a las condiciones específicas de los estados y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas a los siguientes fines:

- a) Defensa contra la acción erosiva de las aguas.
- b) Los demás estudios y obras de carácter hidráulica en general.

Que, el artículo 86° del Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas, dispone que las Obras se ejecutarán ciñéndose estrictamente a las características especificaciones y condiciones de los estudios y Proyectos aprobados.

Que, mediante Oficio N° 166-2003-COORD.TEC-PERPEC VI-DRAC, y el Informe de Supervisión ATDR-Cusco del Proyecto Construcción de Espigones de Roca en el sector de Patrumpayoc - Yucay, en donde se recomienda la ejecución de dicho proyecto.

De conformidad con las facultades otorgadas por los Art. 85° y 86° del D.L.N° 17752 Ley General de Aguas, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el "Construcción de Espigones de Roca en el sector de Patrumpayoc - Yucay", del Distrito de Yucay, de la provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, siendo las metas a ejecutarse: Metas:

Descripción	Unidad	Cantidad
Uña de Espigon		
Longitud	MI	15.00
Ancho	MI	11.00
Altura	MI	1.50
Volumen Uña	M3	247.50



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



Descripción	Unidad	Cantidad
Cuerpo del Espigon		
Longitud	M1	14.00
Ancho	M1	9.00
Area	M2	126.0

Descripción	Unidad	Cantidad
Base Superior		
Longitud	M1	11.50
Ancho	M1	4.00
Area	M2	46.0

Altura : 3.5
 Talud : H/V : 1/1.4
 Volumen Cuerpo : 289.486 m3.

Volumen por Un Espigon : 536.986m3

Volumen por los tres Espigones: 1610.96 m3.

- a) El presupuesto considerado es un total de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) siendo el Costo Directo de S/. 52,173.91 (CINCUENTA Y DOS CIENTO SETENTA Y TRES CON 91/100 NUEVOS SOLES), Gastos Indirectos de S/. 7,826.09 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 09/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la ejecución del Proyecto indicado en el acápite primero de la presente Resolución Administrativa a fin de que sea considerado su financiamiento a través del Programa de Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación PERPEC VI ETAPA, con cuyo motivo se le concede el plazo de 02 meses a partir de la iniciación de la obra, debiendo dar aviso oportuno a la ATDR-C de tal hecho.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing° Felix Adrán Echeandía Hernández
 ADMINISTRADOR
 C.I.P. 23516

FAEH/.